

DECRETO EXENTO N°: 377-21
MARIA ELENA, 15-02-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 12.02.21 del Sr. JORGE URQUIOLA ARACENA, Honorarios, Programa Centro de Coordinación y Educación Ciudadana, que solicita compensación de 17 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 14, 15 y 17 de Diciembre de 2020, por 17 horas de descanso los días 18 y 19 de Febrero de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 006 de fecha 15.02.21 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. JORGE URQUIOLA ARACENA, Honorarios, Programa Centro de Coordinación y Educación Ciudadana, que solicita la compensación de 17 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 14, 15 y 17 de Diciembre del 2020, por 17 horas de descanso los días 18 y 19 de Febrero de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL